

Expte nº 2014/00026  
gls/iu



FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA  
AVDA FERNANDO ARCE 18  
39300 TORRELAVEGA  
CANTABRIA

Asunto: Resolución de Autorización de Funcionamiento

Vista la solicitud de autorización de funcionamiento formulada por LUIS LÓPEZ ORMAZÁBAL, en representación de la entidad FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA, el Servicio de Inspección de Servicios Sociales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ha instruido el correspondiente procedimiento administrativo en el que se concretan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero:** Con fecha 19/06/2014 y número de registro de entrada 40823, LUIS LÓPEZ ORMAZÁBAL, en representación de la entidad FUNDACIÓN ASILO DE TORRELAVEGA, ha presentado solicitud de autorización de funcionamiento para CAMBIO EN EL HORARIO de centro de día para personas mayores SARON, con domicilio en AVENIDA EL FERAL, 1º Cp. 39620 SARON (Cantabria).

**Segundo:** Con fecha 01/07/2014 se emitió Propuesta de Resolución favorable a la concesión de la autorización.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 7 del Decreto 40/08, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la competencia para otorgar o denegar las Autorizaciones de Funcionamiento de Centros de Servicios Sociales corresponde a la Dirección General que tenga atribuida la competencia de la Inspección en materia de servicios sociales del Gobierno de Cantabria.

II.- El Centro se adecua a lo establecido en Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria..

III.- La presente autorización se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales y en el artículo 6 del Decreto 40/08, de 17 de abril.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

**OTORGAR autorización de funcionamiento para CAMBIO EN EL HORARIO de centro de día para personas mayores SARON, con domicilio en AVENIDA EL FERAL, 1 ° Cp. 39620 SARON (Cantabria), solicitada por LUIS LÓPEZ ORMAZÁBAL. El nuevo horario del centro será de lunes a domingo y festivos de 09:00 h. a 18:00 h y no supondrá variación de la capacidad asistencial del centro, que es de 18 usuarios para la atención a personas en situación de dependencia.**

Santander, a 1 de julio de 2014

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO  
DE SERVICIOS SOCIALES



María Isabel Urrutia de los Mozos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.